



## **BANDO**

**D. José Antonio González Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mijas, en uso de las atribuciones que le confiere la ley,**

### **HACE SABER**

Ante la próxima celebración de las **Fiestas y Feria de Mijas, que tendrá lugar del 5 al 10 de septiembre de 2023**, ambos inclusive, considero conveniente informar sobre las distintas normas de higiene, respeto y convivencia para hacer más agradables estas jornadas festivas.

En lo que respecta a locales expendedores de bebidas y alimentos, es de **obligado cumplimiento** lo siguiente:

La lista de precios estará expuesta en un lugar visible, incluyendo los precios de todos los productos que se sirvan.

Todas las personas que por su actividad laboral tengan contacto directo con los alimentos contarán con el certificado oficial de manipulador.

Las Hojas de Reclamaciones que establece el Decreto 82/2022, de 17 de mayo, (BOJA nº 95, 20 de Mayo de 2022) se anunciarán en un lugar visible y estarán a disposición del público.

Los productos en los que figure el huevo como ingrediente respetarán, en cuanto a su elaboración y consumo, los criterios establecidos en la legislación vigente.

Queda totalmente prohibida la comercialización y consumo de chanquetes y otras especies de pescados inmaduros.

Todos los establecimientos instalados con carácter temporal respetarán la misma normativa que rige a los establecimientos permanentes.

Queda prohibida, fuera de lugares autorizados, la elaboración de comidas, tanto al aire libre como en el interior de los vehículos, así como su consumo en lugares no autorizados para ello.

Además quiero dejar constancia de **otras normas que deben cumplirse durante el desarrollo de nuestras fiestas**:

El recinto ferial permanecerá cerrado al tráfico de todo tipo de vehículos a motor desde las 8.00 horas, permitiéndose los trabajos de descarga en la zona de la venta ambulante de 18.00 a 19.00 horas por los paseos laterales.

Todas las instalaciones situadas en el recinto de la feria (peñas, grupos políticos, atracciones, bares, casetas, etc.) cesarán su actividad a las 04.00 horas. A partir de las 04.00 horas, se eliminará la música tanto en las atracciones como en el resto de actividades y casetas del recinto ferial.

Queda prohibida la instalación de todo tipo de máquinas, sillas, mesas y mostradores fuera de los límites de la parcela donde se celebra la misma.

Queda prohibido distribuir o vender tabaco sin la debida autorización, en cumplimiento de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, en los puestos fijos o ambulantes y en las instalaciones no autorizadas.

Queda totalmente prohibida la venta y el uso de petardos, bengalas y similares. Estos serán requisados por la Policía Local y se tramitará la correspondiente denuncia.

Se prohíbe la venta ambulante no autorizada, pudiéndose proceder por parte de la Policía Local a retirar la mercancía objeto de venta, siempre que no se acredite mediante factura la compra de la misma y su legítima propiedad.

No se permitirá la exposición, venta, donación o tenencia de armas blancas u objetos de similares características, procediéndose por la Policía Local a la denuncia e incautación de las mismas.

En las casetas de feria e instalaciones feriantes se vigilará, con especial interés la prohibición de vender o facilitar bebidas alcohólicas a menores.

Las casetas y peñas ubicadas en el recinto ferial deberán atenerse a las normas que contempla el vigente Reglamento de Policía y Espectáculos, prestando especial atención a los puntos referidos a la seguridad y a la prevención de incendios.

El incumplimiento de esta norma será objeto de denuncia por parte de la Policía Local, pudiendo dar lugar a la apertura de un expediente sancionador y al cierre cautelar de la caseta. La Policía Local y los técnicos responsables del Ayuntamiento de Mijas comprobarán el cumplimiento de las disposiciones anteriores.

Con la adopción de estas medidas, se pretende que todos disfrutemos de unos días festivos en orden y que la convivencia entre los que participemos en la feria sea cordial.

Aprovecho también estas líneas para invitar a los vecinos y vecinas y a los comerciantes de Mijas a engalanarse con el atuendo andaluz y a decorar los establecimientos y las fachadas con motivos festivos para dar mayor realce a las Fiestas y Feria de Mijas.

¡Feliz Feria de Mijas 2023!  
En Mijas, en la fecha referenciada electrónicamente.

### **EL ALCALDE-PRESIDENTE**

El Alcalde



Firmado  
electrónicamente  
por  
JOSE ANTONIO  
GONZALEZ PEREZ

31/08/2023  
9:06:25

Fdo: José Antonio González Pérez